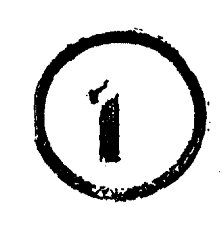


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 22 de enero de 1979

NUMERO
**24.087**

AÑO LXXXVII

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
**Avda. Santa Fe 1659**
**1060 - Capital Federal**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6607

EXPEDICION
T.E. 812-1830

**$ 150.-**


## SUMARIO





## DECRETOS

### IMPUESTOS

Incorpórase a la planilla anexa al Artículo 26 de la Ley Nº 20.631 modificada por su similar Nº 21.376, las partidas con sus textos y las correspondientes "Observaciones".

DECRETO
Nº 137

Bs. As., 17|1|79

VISTO, el expediente Nº 871.182 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 32 de la Ley Nº 20.631 modificado por el punto 6º del Artículo 1º de su similar Nº 21.376, faculta al Poder Ejecutivo a modificar la planilla anexa al Artículo 26 de la mencionada ley mediante incorporaciones o eliminaciones a los fines de promover u orientar la actividad económica.

Que por Decreto Nº 1.471 de fecha 20 de mayo de 1977 se incorporan a dicha planilla anexa bienes que hacen al desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Que en dicho decreto no figuran diversos bienes que son utilizados por la Fuerza Aérea para el cumplimiento de su actividad específica de velar por la seguridad y defensa del país.

Que en mérito a los altos fines de interés nacional en juego, se juzga necesario promover la actividad económica en la que los referidos bienes se vean involucrados en tanto la misma tenga por beneficiaria a la susodicha institución.

Que a tales efectos resulta adecuada la incorporación de dichos bienes a la mencionada planilla anexa.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Incorpórase a la planilla anexa el Artículo 26 de la Ley Nº 20.631 modificada por su similar Nº 21.376 (texto de planilla ordenado por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 169 del 7 de abril de 1975 y sus modificaciones), las partidas con sus textos y las correspondientes "Observaciones" que se detallan en el Anexo 1 al presente decreto.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**David R. H. de la Riva.**
**José A. Martínez de Hoz.**


19790122

PARTIDAS QUE SE AGREGAN A LA PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 26 DE LA LEI. Nº 20.631, MODIFICADA POR SU SIMILAR Nº 21.376 TEXTO DE PLANILLA ORDENADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Nº 169, DEL 7 DE ABRIL DE 1975 Y SUS MODIFICACIONES).

| NAB PARTIDAS | |
|---|---|
| Cohetes de uso militar y de investigación sus propulsantes, equipos de a bordo, piezas sueltas, repuestos, bancos de pruebas y equipos de apoyo terrestre. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Motores y hélices para propulsión aérea, todos los tipos, sus accesorios, piezas sueltas, repuestos y bancos de prueba. | Los destinados a las Fuerzas Armadas las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Armamento aéreo lanzable, sus dispositivos, partes componentes piezas sueltas | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Armamento aéreo fijo, sus dispositivos, partes componentes piezas sueltas y repuestos. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Aerodinos de uso militar con o sin armamento sus equipos de a bordo, piezas sueltas, repuestos y equipos de apoyo terrestre. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Paracaídas para tripulantes, y tropa todos sus tipos y sus partes. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Plataforma para carga lanzable con paracaídas todos sus tipos, partes componentes y repuestos. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Paracaídas de abastecimiento, todos sus tipos y partes componentes. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Contenedores lanzables con paracaídas, todos sus tipos, partes componentes y repuestos. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Dispositivos de amarre y sujeción de carga lanzable sus partes y repuestos. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Utilajes, dispositivos, equipos, herramientas especiales y materiales de uso aeroespacial exclusivo, necesarios para la producción y/o mantenimiento de los bienes mencionados en las partidas detalladas precedentemente. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Uniformes, todos sus tipos y partes componentes | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Cocina acoplado; cocina tipo chouciño, todas sus partes componentes | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Acoplado para cocina rodante, todos sus tipos y partes componentes. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Carpas, sus accesorios y partes componentes. | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |
| Red de enmascaramiento, todos sus tipos y sus partes componentes | Los destinados a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, únicamente. |

## JUBILACIONES

### Incrementanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.

DECRETO
Nº 2.909
Bs. As., 1º|12|78

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 53 de la ley Nº 18.037 (t.o. 1976) se ha dispuesto incrementar en un cuarenta por ciento (40 %) a partir del 1º de diciembre del corriente año los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia.

Que resulta equitativo extender ese aumento a los beneficiarios del régimen nacional de previsión para trabajadores autónomos con carácter de pago a cuenta de futuras movilidades.

Que asimismo se estima oportuno fijar los haberes mínimos y máximo de las prestaciones a cargo de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos en una suma equivalente a la que resulte de aplicar las disposiciones de la ley Nº 21.451.

Por ello y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 39 de la ley Nº 18.038 (t.o. 1974)

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Incrementanse en un cuarenta por ciento (40 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos. Dicho incremento regirá a partir del 1º de diciembre de 1978 o de la fecha inicial de pago de la prestación, si ésta fuera posterior y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 30 de noviembre del mismo año o a la fecha inicial de pago, según fuere el caso.

Exclúyese de lo dispuesto en este artículo a las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por aplicación de la ley Nº 18.464, sus modificatorias y complementarias.

**Art. 2º** — Elévanse a partir del 1º de diciembre de 1978 los haberes mensuales mínimos de las prestaciones acordadas o a acordar por la Caja Nacional de Previsión mencionada en el artículo anterior, a los siguientes montos:

| | |
|---|---|
| Jubilaciones | $ 140.000 |
| Pensiones | „ 105.000 |

**Art. 3º** — A partir del 1º de diciembre de 1978 el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, incluida la movilidad establecida en el artículo 38 de la ley Nº 18.038 (t.o. 1974), será de un millón quinientos sesenta y un mil siete pesos ($ 1.561.007) mensuales.

**Art. 4º** — El incremento dispuesto en el artículo 1º y los resultantes del artículo 2º se abonarán a cuenta de futuras movilidades que correspondan por aplicación de la ley Nº 18.038 (t.o. 1974).

**Art. 5º** — La Secretaría de Estado de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas complementarias e interpretativas del presente decreto.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Jorge A. Fraga.**

## JUSTICIA

### Consejo Nacional de Responsabilidad Patrimonial. Designación.

DECRETO
Nº 136
Bs. As., 17|1|79

VISTO la nota Dpto I Nº 884|78 cursada por el señor Secretario General del Ejército Gral. de Brig. D. Reynaldo B. A. Bignone en la que comunica que el Comando en Jefe del Ejército ha dispuesto reemplazar al General de Justicia D. Rafael Cuesta en el Consejo Nacional de Responsabilidad Patrimonial, en razón de haber cesado como Presidente del referido organismo el 9 de diciembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada de designar en su reemplazo al señor General de Justicia D. Ricardo Ernesto Bertello;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Vocal del Consejo Nacional de Responsabilidad Patrimonial de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial (CONAREPA), al señor General de Justicia D. Ricardo Ernesto Bertello (Mat. Nº 2.776.905), en reemplazo del señor General de Justicia D. Rafael Cuesta.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Alberto Rodríguez Varela.**
**David R. H. de la Riva.**

## MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

### Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología. Dirección General de Administración. Designación.

DECRETO
Nº 63
Bs. As., 15|1|79

VISTO el Decreto Nº 3231 del 17 de diciembre de 1976, por el que fuera aprobada la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Director General de Administración, que se halla vacante en el citado Departamento de Estado, en razón de las importantes funciones que corresponden al mismo.

Que para tal fin se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato, a efectos de preservar el fiel cumplimiento de las tareas encomendadas a esa Dependencia.

Que el referido cargo se encuentra exceptuado de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 386 de fecha 26 de noviembre de 1973.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase en la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, con imputación a: 8.90-65-039-0.336-1-11-1110-020 del Presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación en la Dirección General de Administración, en el cargo de Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, Director General, al Contador Público Nacional D. Horacio Andrés Rodríguez (M.I. Nº 4.050.525).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Juan R. Llerena Amadeo.**

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría de Planeamiento. Dirección General de Coordinación Administrativa. Designación.

DECRETO
Nº 135
Bs. As., 17|1|79

VISTO el Decreto Nº 3.218 de fecha 29 de diciembre de 1978 por el que se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, creada por el Artículo 2º de la Ley 21.909 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir algunos de los cargos previstos en la mencionada estructura, en razón de las importantes funciones que corresponden a los mismos.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Planeamiento y a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977,

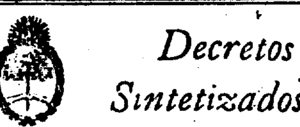
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase en la Secretaría de Planeamiento, en el Agrupamiento Administrativo, con el cargo de Categoría 24 —Director General de Coordinación Administrativa—, al Licenciado en Administración Vicecomodoro (R) D. Jorge Bonnesserre (M.I. Nº 4.001.446).

**Art. 2º** — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se imputará a: 1.90 — 25 — 001 — 0 — 377 — 1 — 11 — 1.110 — 020 — Artículo 13º de la Ley de Contabilidad — Ejercicio 1979.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Albano E. Harguindeguy.**



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 3.223 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Asuntos Exteriores—, para el ejercicio 1978.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 3.232 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional para el Ministerio de Justicia, Servicio Penitenciario Federal, para el ejercicio 1978.

DECRETO Nº 3.230 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional para el Ministerio de Justicia, Administración Central, para el ejercicio 1978.

## MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 3.220 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto de la Administración Nacional, del Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, para el ejercicio 1978.

DECRETO Nº 3.221 — Bs. As., 29|12|78
Amplíase en la cantidad de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cinco el monto de la indemnización que le fuera acordada al agente Técnico I Juan Carlos Torres, del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3.225 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional para la Secretaría de Estado de Hacienda y la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, para el ejercicio 1978.

DECRETO Nº 3.228 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional para la Secretaría de Estado de Hacienda y la de Programación y Coordinación Económica, para el ejercicio 1978.

DECRETO Nº 3.231 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional para los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 1978.

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 3.229 — Bs. As., 29|12|78
Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional para la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social, para el ejercicio 1978.







# RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio Exterior

## COMERCIO EXTERIOR

Autorízase a una firma a presentar Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

RESOLUCION
Nº 45

Bs. As., 15|1|79

VISTO las Resoluciones M.E. número 1.150|77, S.E.C.E.N.E.I. Nros. 100|77 y 101|77 y los Expedientes Nros. 90.365|78 y 91.316|78, y

CONSIDERANDO:

Que en el apartado 3º de la Resolución S.E.C.E.N.E.I. Nº 101|77, se dispone que todo Usuario Directo que desee acogerse al régimen de presentaciones globales, debe presentarse ante esta Secretaría de Estado.

Que el peticionante ha demostrado en forma fehaciente la razonabilidad de su pedido.

Que la presente Resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas en el apartado 5º de la Resolución M.E. Nº 1.150|77.

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

**Artículo 1º.** — Autorizar a la firma Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I. C.F., a presentar Declaraciones Juradas de necesidades de importación en forma global por posición N.A.D.I. bajo el código 09, para elementos de reposición destinados a bienes de capital fijo.

**Art. 2º.** — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

**Art. 3º.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto L. Grimoldi.

---

Dirección General Impositiva

## IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.
Régimen de retenciones sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia.
Resolución General Nº 2.045. Artículo 5º.
Importes a considerar durante el mes de febrero de 1979.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.132

Bs. As., 17|1|79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 25, tercer párrafo de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, corresponde actualizar mensualmente —con carácter provisorio los importes a que se refieren los artículos 22, 23, 74 inciso b) y los tramos de la escala prevista en el artículo 33 de la misma, sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

**Artículo 1º** — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.045, para los pagos que se efectúan durante el transcurso del mes de febrero del año 1979, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 33 de la misma, que se consignan en planilla anexa a la presente, actualizados provisionalmente para el mes de enero del presente año.

**Art. 2º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL Nº 2.132

MES DE RETENCION

| Concepto | Febrero de 1979 Anual $ | Mensual $ |
|---|---|---|
| A) Ganancia no Imponible (Art. 23, inc. a) .......................... | 4.626.866 | 385.739 |
| B) Deducción por Cargas de Familia (Art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: pesos 4.628.868 (anual); $ 385.739 (mensual). | | |
| 1) Cónyuge .................................. | 1.080.072 | 90.006 |
| 2) Hijo .................................. | 720.048 | 60.004 |
| 3) Otras cargas .................................. | 720.048 | 60.004 |
| C) Deducción Especial (Art. 23, inc. c) | 3.857.388 | 321.449 |
| D) Primas de Seguro (Art. 74, inc. b) . | 617.184 | 51.432 |
| E) Gastos de Sepelio (Art. 22) ......... | 617.184 | 51.432 |

ESCALA DEL IMPUESTO

(Art. 33, Ley de Impuesto a las Ganancias —t. o. en 1977 y sus modificaciones—)

| Ganancias netas imponibles anuales De más de $ | A $ | Pagarán $ | Más el % | Sobre el excedente de $ |
|---|---|---|---|---|
| 0 | 771.477 | — | 7 | 0 |
| 771.477 | 1.800.113 | 54.003 | 8 | 771.477 |
| 1.800.113 | 2.828.740 | 136.294 | 9 | 1.800.113 |
| 2.828.749 | 4.114.544 | 228.872 | 10 | 2.828.749 |
| 4.114.544 | 5.657.498 | 357.451 | 11 | 4.114.544 |
| 5.657.498 | 7.714.770 | 527.176 | 12 | 5.657.498 |
| 7.714.770 | 9.772.042 | 774.049 | 13 | 7.714.770 |
| 9.772.042 | 12.857.950 | 1.041.494 | 15 | 9.772.042 |
| 12.857.950 | 16.715.335 | 1.504.380 | 17 | 12.857.950 |
| 16.715.335 | 20.572.720 | 2.160.136 | 19 | 16.715.335 |
| 20.572.720 | 24.430.105 | 2.893.039 | 21 | 20.572.720 |
| 24.430.105 | 29.573.285 | 3.703.090 | 23 | 24.430.105 |
| 29.573.285 | 36.002.260 | 4.886.021 | 26 | 29.573.285 |
| 36.002.260 | 42.431.235 | 6.557.555 | 29 | 36.002.260 |
| 42.431.235 | 48.860.210 | 8.421.957 | 32 | 42.431.235 |
| 48.860.210 | 56.574.980 | 10.479.229 | 35 | 48.860.210 |
| 56.574.980 | 64.289.750 | 13.179.398 | 38 | 56.574.980 |
| 64.289.750 | 77.147.700 | 16.111.011 | 41 | 64.289.750 |
| 77.147.700 | — | 21.382.770 | 45 | 77.147.700 |

Dirección General Impositiva

## IMPUESTOS

Régimen de actualización de deudas.
Coeficientes de actualización a aplicar en el mes de febrero de 1979.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.130

Bs. As., 17|1|79

VISTO las disposiciones de la Ley número 21.821 así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General debe fijar los coeficientes de actualización que corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de febrero de 1979, en concepto de cancelación de deudas referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por los Departamentos de Estudios y de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978, y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

**Artículo 1º.** — A los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 21.281, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de febrero de 1979, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

| Mes de Vencimiento de la Obligación | | Coeficiente |
|---|---|---|
| Abril 1976 o anteriores | | 9,7112 |
| Mayo | 1976 | 9,2705 |
| Junio | 1976 | 8,8538 |
| Julio | 1976 | 8,3447 |
| Agosto | 1976 | 7,7235 |
| Setiembre | 1976 | 7,0968 |
| Octubre | 1976 | 6,7956 |
| Noviembre | 1976 | 6,3601 |
| Diciembre | 1976 | 5,9733 |
| Enero | 1977 | 5,2493 |
| Febrero | 1977 | 4,9034 |
| Marzo | 1977 | 4,7206 |
| Abril | 1977 | 4,4643 |
| Mayo | 1977 | 4,1905 |
| Junio | 1977 | 3,9381 |
| Julio | 1977 | 3,7256 |
| Agosto | 1977 | 3,3095 |
| Setiembre | 1977 | 3,0848 |
| Octubre | 1977 | 2,7172 |
| Noviembre | 1977 | 2,5181 |
| Diciembre | 1977 | 2,4109 |
| Enero | 1978 | 2,1924 |
| Febrero | 1978 | 2,0823 |
| Marzo | 1978 | 1,9092 |
| Abril | 1978 | 1,7503 |
| Mayo | 1978 | 1,6060 |
| Junio | 1978 | 1,5326 |
| Julio | 1978 | 1,4008 |
| Agosto | 1978 | 1,3446 |
| Setiembre | 1978 | 1,2605 |
| Octubre | 1978 | 1,1466 |
| Noviembre | 1978 | 1,0625 |

**Art. 2º** — Asimismo los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórrogas que se abonen en el mes de febrero de 1979, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

**Art. 3º.** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

---

Dirección General Impositiva

## IMPUESTOS

Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Actualización del importe de la deducción prevista en el inciso h) del artículo 80.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.131

Bs. As., 17|1|79
GENERAL

VISTO las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el inciso h) del artículo 80 de la precitada norma legal, se hace necesario establecer el importe actualizado que podrán computar las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, y por cada uno de ellos, para los ejercicios comerciales cuya fecha de cierre se haya operado en el mes de diciembre de 1978.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

**Artículo 1º** — A efectos de lo dispuesto por el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el mes de diciembre de 1978, hasta la suma de seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos dieciséis pesos ($ 6.435.216), por cada uno de ellos.

**Art. 2º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

---

Dirección General Impositiva

## IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.
Ley Nº 21.894.
Ajuste por inflación. Resolución General Nº 2.113. Artículo 2º.
Indice correspondiente al mes de octubre de 1978.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.133

Bs. As., 17|1|79

VISTO la Resolución General Nº 2.113, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General mencionada, se hace necesario establecer el índice de precios al por mayor, nivel general, correspondiente al mes de octubre de 1978, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación contenidas en la Ley 21.894.

Por ello, atento la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

**Artículo 1º** — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113 el índice a considerar correspondiente al mes de octubre de 1976, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas por Ley Nº 21.894, es 340.040,5.

**Art. 2º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Junta Nacional de Carnes

## JUNTA NACIONAL DE CARNES

Requisitos a seguir por los exportadores de productos y subproductos de la ganadería y liebres.

RESOLUCION
Nº 5

Bs. As., 17|1|79

VISTO lo dispuesto en el artículo 19, incisos 11) y r) de la Ley 21.740, y

CONSIDERANDO:

Que esta Junta requiere, a los efectos del mejor cumplimiento de sus funciones de información y contralor del comercio exterior de nuestras carnes y subproductos, conocer los compromisos de ventas, suscriptos por los exportadores, con la debida anticipación al momento del embarque de la mercadería y dentro del más breve plazo de concertada cada operación.

Que a tal efecto, las empresas exportadoras deberán presentar para cada operación, la correspondiente "Declaración de Venta", la cual tendrá los importantes objetivos mencionados precedentemente deberá ser cumplimentada con embarques efectivos dentro del plazo de validez de la misma;

Que tal cumplimiento se considerará efectivizado cuando los respectivos embarques totalizen, en volumen, no menos del noventa por ciento (90 %) de lo declarado individualmente para cada producto, ni más del 110 %.

Por ello:

**La Junta Nacional de Carnes**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Los exportadores de los productos y subproductos de la ganadería (bovina, ovina, porcina, equina y caprina) y de las liebres, deben presentar a este Organismo la planilla de "Declaración de Venta" de acuerdo al modelo que se acompaña en Anexo I, que forma parte de esta Resolución, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de concertada cada operación con el exterior. Esta declaración tendrá validez por el término de Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su aprobación.

**Art. 2º** — La Junta Nacional de Carnes de la República Argentino visará los respectivos Permisos de Embarque, que deben presentarse a este Organismo con una anticipación no menor de Dos (2) días hábiles con respecto a la fecha de salida del medio de transporte que se utilice.

**Art. 3º** — La exportación de los productos comprendidos en la "Declaración de Venta" a que se refiere el precedente artículo 1º, deberá cumplirse, como mínimo, en un noventa por ciento (90 %) del volumen declarado para cada producto individualmente, con un máximo de hasta el 110 %, y dentro del plazo de validez autorizado.

**Art. 4º** — Cuando medie una causa justificadamente atendible, para el aplazamiento o incumplimiento de una Declaración de Venta, deberá requerirse con antelación suficiente la correspondiente intervención del Señor Presidente de este Organismo, quien decidirá con criterio restrictivo.

**Art. 5º** — El incumplimiento de la "Declaración de Venta" a que se refiere la presente Resolución, será sancionado conforme a las disposiciones del artículo 27º de la Ley 21.740.

**Art. 6º** — Deroganse las Resoluciones de este Organismo, Nos. I-202, del 16 de Febrero de 1976; I.J. 1881, del 11 de Agosto de 1977 y la I.J. 178, del 23 de Febrero de 1978, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**Art. 7º** — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente a su difusión pública.

**Art. 8º** — Regístrese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Luis E. Garat.**

Nota: Esta Resolución se publica sin anexos.

---

**Secretaría de Desarrollo Industrial**

## PROMOCION INDUSTRIAL

### Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 922|73, reglamentario regional.

**RESOLUCION**
**Nº 14**

**Bs. As., 16|1|79**

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 64.582|76 corresponde 2 por el que la firma "Barbuy S. A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922|73 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de fumigadores, en la Ruta Provincial Nº 3, ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario de Desarrollo Industrial**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Declárase a la firma "Barbuy S. A." con domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, comprendida en el regimen del Decreto Nº 922|73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de fumigadores, en la Ruta Provincial Nº 3, ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, con una inversión total mínima de pesos ciento treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil ($ 132.440.000).

**Art. 2º** — La firma "Barbuy S. A." deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de mil (1.000) unidades, que sumada a la capacidad de producción actual de cien (100) unidades, hacen un total de mil cien (1.100) unidades. Lo consignado anteriormente lo es en un (1) turno diario de trabajo, de ocho (3) horas, durante doscientos sesenta (260) días al año. La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de:

| Modelo | EN UNIDADES 1º año | 2º año | 3º año |
|---|---|---|---|
| F-500 de tres puntos, de 500 l. | 110 | 170 | 220 |
| FH-500 de tres puntos, de 500 l. | 70 | 110 | 140 |
| F-500 A de arrastre, de 500 l. | 40 | 60 | 80 |
| FH-500 A de arrastre, de 500 l. | 10 | 30 | 20 |
| F-1000 A de arrastre, de 1.000 l. | 60 | 100 | 120 |
| FH-1000 A de arrastre, de 1.000 l. | 70 | 110 | 140 |
| F-1500 A de arrastre, de 1.500 l. | 50 | 90 | 100 |
| FH-1500 A de arrastre, de 1.500 l. | 90 | 130 | 180 |
| TOTAL: | 500 | 800 | 1000 |

**Art. 3º** — La firma beneficiaria manifiesta haber puesto en marcha la ampliación de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 1º de enero de 1977.

**Art. 4º** — La citada firma, con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma treinta y tres (33) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente, las que sumadas a las seis (6) personas anteriores hacen un total de treinta y nueve (39) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

**Art. 5º** — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Adoptar sistemas de tipo adecuado y capacidad suficiente para minimizar la emisión a la atmósfera de vapores de solventes y nieblas de pinturas.
2) No utilizar detergentes duros o no biodegradables para la limpieza de máquinas y equipos o el lavado de la planta.
3) Separar y eliminar el contenido residual de lubricantes provenientes de las operaciones indicadas en 2) y del mecanizado de metales, contemplando la posibilidad de su reciclado o reuso toda vez que sea económicamente factible.
4) El sector de cromado deberá ajustar la composición de sus efluentes de modo que se cumplan los siguientes requisitos:
   a) pH comprendido entre 6,0 y 9,0;
   b) contenido de cianuros no mayor de 0,05 mg|l;
   c) contenido de metales tóxicos no mayor al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Cromo (VI): | 0,5 mg|l |
| Cromo (III): | 1,0 mg|l |
| Hierro : | 2,0 mg|l |
| Níquel : | 2,0 mg|l |
| Cobre : | 0,5 mg|l |

   d) instalar un sistema de tratamiento específico para los baños de cromado agotados que incluye la cloración de los efluentes antes de disponerlos en cualquier medio receptor;
   e) contenido de cloro residual no mayor de 0,1 mg|l.
5) Adecuar la fundación, distribución e instalación de maquinarias de modo que se impida la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites del predio ocupado por la planta.
6) Instalar y mantener en condiciones de funcionamiento efectivo y permanente un sistema de prevención de incendios que abarque tanto las áreas productivas como los depósitos.
7) De no existir red colectora cloacal que sirva al predio de localización de la planta, o en tanto no se concrete la conexión a la misma, tratar los efluentes cloacales por método anaeróbico, con posterior disposición final por infiltración en el suelo.
8) El dispositivo para infiltración en el suelo de los efluentes cloacales, previamente tratados según se indican en 7), cumplirá con los siguientes requisitos:
   distancia de toda fuente de provisión de agua: 30 metros;
   distancia de toda construcción: 10 metros.
9) No se incorporarán a los efluentes cloacales sustancias o cuerpos que puedan interferir con los procesos de depuración: lubricantes, detergentes duros o no biodegradables ni residuos de la producción industrial.
10) Las operaciones de preparación de las piezas a ser cromadas (arenado, desengrasado, decepado, etc.) deberán disponer de un sistema de espesamiento de barros los que, luego de ser secados en playas convenientes para ello, se acondicionarán para su retiro por el servicio de recolección de residuos, toda vez que no sean reciclables ni comercializables.

**Art. 6º** — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

**Art. 7º** — Otórganse a la firma "Barbuy S. A." los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de siete (7) años, del impuesto a las ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922|73, artículo 8º, inciso d):

| Año | Porcentaje de desgravación |
|---|---|
| 1º | 50 |
| 2º | 50 |
| 3º | 50 |
| 4º | 50 |
| 5º | 40 |
| 6º | 35 |
| 7º | 25 |

b) Desgravación por un lapso de siete (7) años, del impuesto sobre el capital de las empresas o, en su caso, los tributos que los sustituyan a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922|73, artículo 8º, inciso d).

**Art. 8º** — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto número 922|73 y por la presente resolución así como por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto original y sus modificaciones.

**Art. 9º** — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Barbuy S. A." constituye domicilio especial en Avenida Santa Fe 3205, piso 1º, oficina 5, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

**Art. 10.** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

**Art. 11.** — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

**Art. 12.** — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Fedeatá.**

---

**Ministerio de Trabajo**

## SALARIOS

### Nuevas remuneraciones para los trabajadores comprendidos en el régimen de la Ley 13.020.

**RESOLUCION**
**Nº 1.428**

Bs. As., 21|12|78

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 2848|78, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones de ofertas y demanda de mano de obra imperantes en el país han producido incrementos salariales a niveles distantes de los básicos legalmente vigentes, lo que hace conveniente su actualización.

Que similar situación se ha producido en lo referente a las tareas comprendidas en el régimen de la Ley 13.020.

Que el artículo 12 del Decreto 2848|78 establece que este Ministerio procederá a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural de conformidad con las pautas y parámetros del citado decreto.

Que en ese sentido se impone adecuar las remuneraciones del régimen de la Ley 13.020, contenidas en las actualizaciones salariales correspondientes a la Resolución M.T. Nº 456|78, complementando el proceso de jerarquización mediante una apropiada diferenciación de categorías.

Que resulta procedente posibilitar la aplicación de las normas sobre flexibilización, y otorgamiento de estímulos a la productividad de los trabadores, sobre las nuevas remuneraciones aprobadas.

Que en consecuencia, corresponde ejercer las facultades conferidas por el artículo 12 del Decreto Nº 2848|78.

Por ello,

**El Ministro de Trabajo**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — A partir del 1º de diciembre de 1978 las remuneraciones correspondientes al régimen de la Ley 13.020 serán las contenidas en las planillas anexas que se consideran formando parte de la presente resolución.

**Art. 2º** — Las remuneraciones fijadas por la presente resolución absorberán, hasta su concurrencia, los incrementos salariales dispuestos por normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados dentro del margen de flexibilidad previsto por los Decretos Nos.: 703|77, 2.602|77, 3.858|77, 739|78 y 1.646|78 y los que en exceso de dicho margen hubieran acordado los empleadores como formando parte de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes.

**Art. 3º** — Desde la vigencia de la presente resolución, no serán deducibles como gasto en el balance impositivo ni podrán influir en los precios de los productos, mercaderías y servicios ni se considerarán a los efectos de fórmulas que reconozcan mayores costos los importes que en concepto de remuneraciones superen el Setenta y Cinco Por Ciento (75 %) de las sumas globales que hubieran resultado en caso de aplicar estrictamente las escalas legalmente actualizadas. A tales efectos las sumas excedentes no serán consideradas como un gasto necesario para obtener, mantener o conservar la ganancia imponible. De dicho margen de flexibilidad el Cincuenta Por Ciento (50 %) podrá ser concedido libremente por los empleadores mientras que el Veinticinco Por Ciento (25 %) restante sólo podrá concederse en base a sistemas que incentiven la productividad de los trabajadores.

**Art. 4º** — Los establecimientos radicados en las Provincias de Formosa, Misiones, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur podrán fijar márgenes de flexibilidad a su personal sin restricción alguna, de acuerdo a las mismas condiciones y características que para el resto del país. Sin perjuicio de ello, los importes que superen el Setenta y Cinco Por Ciento (75 %) de las sumas globales que resultaren de aplicarse estrictamente las remuneraciones actualizadas legalmente, no se considerarán a los efectos de la aplicación de fórmulas de mayores costos, salvo que medie autorización previa debidamente fundada del responsable del pago.

**Art. 5º** — Las remuneraciones establecidas por la presente resolución no implicarán en caso alguno rebaja de las actualmente percibidas y deberán ser aplicadas en forma estricta sin poder ser invocadas para obtener el mantenimiento de diferencias preexistentes.

**Art. 6º** — Conforme con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 2848|78 los salarios resultantes de la presente resolución no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones profesionales de trabajadores que las correspondientes a la cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales que se limitarán a lo previsto en las Leyes 18.610 y 19.316 y sus modificatorias.

**Art. 7º** — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

**Nota:** Esta Resolución se publica sin anexos.

**Liendo.**

---

**Ministerio de Trabajo**

## SALARIOS

Nuevas remuneraciones para trabajadores a domicilio regidos por la Ley 12.713.

RESOLUCION
Nº 1.452
Bs. As., 28|12|78.

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 2.848|78 y la facultad conferida al Ministerio de Trabajo de la Nación por el artículo 12 del mismo para determinar la posición salarial relativa al régimen de Trabajo a domicilio procediendo, si correspondiere, a la adecuación de las remuneraciones de dicho sector de acuerdo a las pautas y parámetros de la citada norma legal, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida actividad Trabajo a Domicilio - reglada por la Ley 12.713 - reviste características sumamente especiales que obligan a ser contempladas mediante disposiciones específicas.

Que una de ese peculiaridades es la referida al sistema de fijación de las remuneraciones del trabajador que se desempeña en dicha modalidad de trabajo.

Que sobre el particular debe señalarse que las aludidas retribuciones no se encuentran comprendidas en Convenciones Colectivas de Trabajo sino que lo están -para las industrias del vestido, calzado y relojera- en Tarifas de Salarios Mínimos, las que oportunamente han sido aprobadas por Comisiones de Salarios, organismos autónomos constituidos conforme las disposiciones legales pertinentes y a cuyo cargo estuviera exclusivamente dicha misión.

Que en orden a ello y en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Decreto Nº 2.843|78 corresponde a este Departamento de Estado entender en la determinación de las remuneraciones que a partir del 1º de diciembre de 1978, deben abonarse al personal de que se trata.

Que a tal fin es propósito equiparar el trato salarial de los obreros de dichas ramas de la actividad, a los beneficios obtenidos por los trabajadores que desempeñan iguales tareas en talleres.

Que asimismo cabe señalar que al referido personal le alcanza el margen de flexibilidad establecido en el Decreto Nº 2.848|78.

Que resulta de necesidad consignar que esta Resolución debe regir en el ámbito de la Capital Federal.

Por ello,

**El Ministro de Trabajo**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — A partir del 1º de diciembre de 1978, las remuneraciones para trabajadores a domicilio regidos por la Ley Nº 12.713, de las industrias del vestido, calzado y relojera, serán las establecidas en las Tarifas de Salarios anexas y que forman parte integrante de esta Resolución.

**Art. 2º** — Los salarios a que se refiere el artículo precedente absorben hasta su concurrencia todos los aumentos legales y convencionales otorgados hasta el 30 de noviembre de 1978, incluso los concedidos dentro del margen de flexibilidad previsto por Res. M.T. Nº 972|78. — Ello no implicará en caso alguno rebaja de remuneración, debiendo ser aplicados en forma estricta sin poder ser invocados para obtener el mantenimiento de diferencias preexistentes.

**Art. 3º** — Desde la vigencia de la presente Resolución, no serán deducibles como gasto en el balance impositivo ni podrán incidir en los precios de los productos, mercaderías y servicios, ni se considerarán a los efectos de fórmulas que reconozcan mayores costos los importes que en concepto de remuneraciones superen el setenta y cinco por ciento (75%) de las sumas globales que hubieran resultado en caso de aplicar estrictamente las remuneraciones que se establecen. — A tales efectos las sumas excedentes no serán consideradas como un gasto necesario para obtener, mantener o conservar la ganancia imponible. De dicho margen de flexibilidad, el cincuenta por ciento (50%) podrá ser concedido libremente por los empleadores, mientras que el veinticinco por ciento (25%) restante sólo podrá concederse en base a sistemas que incentiven la productividad de los trabajadores.

**Art. 4º** — Los salarios establecidos en las Tarifas anexas serán de aplicación en el ámbito de la Capital Federal.

**Art. 5º** — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

**Liendo.**

**Nota:** Esta Resolución se publica sin anexos.

---

## TABACO

Fíjanse precios para las distintas clases comerciales de tabaco tipo Burley de la cosecha del año agrícola 1978|79.

RESOLUCION
Nº 21
Bs. As., 12|1|79

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140 y en razón de que el comienzo de las tareas de acopio del tabaco tipo Burley correspondientes a la campaña agrícola 1978|79, hacen necesario fijar precios para las distintas clases comerciales del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que para el propósito antedicho, los servicios oficiales han realizado los estudios de costos correspondientes, analizado las relaciones de precios con los otros tipos de tabaco; visto el comportamiento en moneda constante de los precios; así como la evolución de la demanda.

Que siendo por otra parte necesario que los precios que se fijan en la presente resolución mantengan su poder adquisitivo, se prevé un mecanismo de ajuste para actualizar los mismos.

Que los precios de que trata la presente resolución, rigen para operaciones con pago al contado

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjanse para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Burley de la cosecha del año agrícola 1978|79, los precios que a continuación se detallan:

| Tipo | Clase | Precio Total en Pesos por cada kilogramo de tabaco |
|---|---|---|
| Burley | Primera | 2897 |
| | Segunda | 2418 |
| | Tercera | 2053 |
| | Cuarta | 1392 |

**Art. 2º** — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo anterior:

| Tipo | Clase | Proporción en pesos, pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60% de a + b) | Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b) | Precio Total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco |
|---|---|---|---|---|
| | | (a) | (b) | (a + b) |
| Burley | Primera | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | Segunda | 1451 | 947 | 2418 |
| | Tercera | 1232 | [illegible] | 2053 |
| | Cuarta | 835 | 557 | 1392 |

**Art. 3º** — Los precios fijados en la presente resolución rigen a partir del 1º de enero de 1979.

**Art. 4º** — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería podrá reajustar los precios establecidos en el artículo 1º de la presente resolución, a partir del 1º de febrero de 1979 y hasta el 1º de setiembre de 1979, en una magnitud no mayor a la variación que registrare el Indice de Precios al por Mayor, No Agropecuarios Nacionales por encima del nivel correspondiente al mes de diciembre de 1978.

**Art. 5º** — En el caso de ser reajustados los precios por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, los acopiadores, a partir del 1º de febrero de 1979, pagarán al productor por el producto acopiado en cada mes, el precio de acopio del mes anterior, más la variación resultante del reajuste. La producción acopiada desde el día 1º de mes y antes de la fecha en que se dé a conocer el reajuste de precios, será abonada por el acopiador al precio del mes anterior con carácter de anticipo y liquidada definitivamente al precio reajustado una vez anunciado éste por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

**Art. 6º** — Los precios que deberá pagar el acopio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución, rigen únicamente para pagos al contado.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## TABACO

Modifícase una Resolución.

RESOLUCION
Nº 3
Bs. As., 8|1|79

VISTO el expediente Nº 9.231|78, y lo prescripto en el artículo 20 de la Ley Nº 19.800, y

CONSIDERANDO:

Que existe un pedido de la firma Nobleza-Piccardo S.A.I.C. y F. para que se anticipe la apertura del acopio del tabaco Bahía para el día 8 de enero de 1979.

Que dicho pedido está basado principalmente en que de acuerdo al desarrollo de la cosecha, para la primera semana de enero de 1979 un importante volumen de dicho tabaco estará en condiciones de ser comercializado.

Que la demora en entregar el tabaco implicaría un deterioro en la calidad del mismo, por cuanto el productor no cuenta con comodidades suficientes para su almacenamiento.

Por ello,

**El Secretario de Agricultura y Ganadería**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 787 del 9 de noviembre de 1978 en lo que se refiere a la fecha de iniciación del acopio para el tabaco Bahía de la campaña 1978|79, fijando como fecha de apertura del mismo el día 8 de enero de 1979

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Cadenas Madariaga.**

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Normas para la determinación de tierras áridas y tierras anegadas.

RESOLUCION
Nº 4
Bs. As., 10|1|79.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 89 de la Ley Nº 20.628, artículos 1º y 4º del Decreto Nº 830|78 y la Resolución de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 337|78, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar adecuadamente lo concerniente a la aprobación de los planes de recuperación de tierras áridas o anegadas, e instrumentar la regulación que contemple la seguridad jurídica de los inversores en oportunidad de aplicar al respecto planes técnicos y de inversión.

Por ello,

**El Secretario de Agricultura y Ganadería**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Se consideran tierras áridas y tierras anegadas aquéllas que hayan sido calificadas como tales por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

**Art. 2º** — El Informe de Condiciones de Aridez o Anegamiento será expedido por el referido Instituto con referencia a tierras determinadas. Los interesados deberán presentar sus solicitudes en la Estación Experimental Agropecuaria más cercana a las tierras sobre las que se requiere el informe.

**Art. 3º** — La Certificación de Condición de Aridez o Anegamiento será expedida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural.

**Art. 4º** — Para obtener la certificación a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán presentar al citado Organismo:

1) El Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios.
2) El Informe de Condiciones de Aridez o Anegamiento.
3) El Plan de Recuperación, con el cálculo del tiempo y el monto de la inversión prevista —discriminada en la forma que establece el Decreto Nº 830|78— aprobado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

**Art. 5º** — **La certificación de la condición de aridez o anegamiento expedido en las condiciones establecidas en esta resolución tiene carácter técnico definitivo y es instrumento idóneo para ser presentado a la Dirección General Impositiva.** Dicha certificación deberá complementarse con un certificado de realización de los trabajos y montos invertidos, suscripto por un Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Producción Animal, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Ingeniero Zootecnista, o Licenciado en Ciencias Agrarias de cuyo título dará fé el Consejo Profesional correspondiente, o un Escribano público. El Profesional es responsable solidario con el declarante por la veracidad de su certificación.

**Art. 6º** — El Plan de Recuperación será presentado ante la Estación Experimental Agropecuaria más próxima a la ubicación del predio con la firma de un profesional de los indicados en el artículo anterior que observarán idéntica formalidad. Será acompañado de la siguiente información:

a) Denominación del campo o establecimiento, si la tiene.
b) Nombre del propietario, indicando todos en caso de condominio; usufructuario poseedor o arrendatario.
c) Ubicación del predio: sección, cuartel, distrito, departamento, provincia indicando claramente en un croquis la situación del campo, señalando las distancias hasta la localidad más cercana, estación, ruta y cualquier otro dato que permita una correcta localización.
d) Superficie, expresada en hectáreas, áreas, centiáreas.
e) Denominación o nomenclatura catastral.
f) Matrícula o número de inscripción en el Registro de la Propiedad. En caso de no hallarse inscripto en dicho Registro, a nombre del interesado, el contrato de compra y venta, el título del usufructo o de la posesión, o el contrato de arrendamiento o aparcería.
g) Número de inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios.
h) Plano base del campo: Su escala dependerá de la extensión del campo. Debe ser tal que permita volcar sobre el juego de copias que habrán de prepararse:

1) ... ...acterísticas de los suelos.
2) ... topografía, el movimiento del agua, drenaje, etc. (para tierras anegadas) y finalmente con el diseño del proyecto de recuperación.

Documentación Cartográfica:
1) Plano de ubicación que muestra la posición del predio en el área.
2) ... base del predio, señalando en especial las partes que serán sometidas a recuperación. Superficie total y parcial. Además se agregará cualquier otra información que se considere pertinente, a título de ejemplo.
1) Mapa de los suelos, que muestre la clasificación por sus caracteres y propiedades, vinculada al problema de anegamiento o erosión, salinidad, drenaje interno (tierras áridas).
2) Planillas analíticas: De suelos y aguas, su interpretación y conclusiones.
3) El dibujo y descripción de los perfiles de suelos de cada unidad mapeada.

) Planos de obras de recuperación: Sobre uno de los mapas-base diseñar el proyecto (que será descripto en la memoria) de las obras hidráulicas y agronómicas de recuperación, con la distribución precisa las referencias de cada tipo de obra.

) Uso y manejo del predio: El informe deberá contener las normas agrotécnicas a que se ajustará la recuperación, hasta alcanzar la puesta en producción. Asimismo deberán señalarse las tareas de mantenimiento o conservación que serán necesarias por un tiempo hasta el comportamiento satisfactorio de las obras ejecutadas.

Art. 7º — El Plan de recuperación será evaluado e informado por la Estación Experimental Agropecuaria y aprobado en breve plazo por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Los planes inadmisibles o técnicamente inaceptables serán rechazados y la situación de los profesionales firmantes, en este supuesto, será dada a conocer a los colegios profesionales respectivos.

Art. 8º — El plan deberá contener además de los rubros previstos en el artículo 6º, el detalle de las sumas a invertir en todo el proyecto, desde los estudios previos hasta el momento de la entrada en producción, expresadas en pesos y discriminadas en la forma que establece el Decreto Nº 830|78.

Art. 9º — Si resultaren observaciones, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria dará vista al interesado en el domicilio constituido al efecto, para que en el plazo que fijara el organismo aclare, complemente o modifique su plan. La falta de respuesta a una segunda notificación de la vista dará lugar al archivo de las actuaciones.

Art. 10. — Para transferir, total o parcialmente un Plan de Recuperación aprobado, el titular y el adquirente deberán presentar el respectivo contrato al Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural, y el número de inscripción del último en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios. La certificación de condición de aridez o anegamiento correspondiente se inscribirá a nombre del cesionario.

Art. 11. — Los productores que presentaren planes de recuperación deberán ajustarse al procedimiento, confección de planillas, trámites y formalidades que conforme a la presente resolución establezca el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 12. — Trimestralmente el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria informará a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el movimiento registrado en cada Estación Experimental Agropecuaria, de acuerdo al siguiente detalle:
a) Cantidad de trámites iniciados para la aprobación de planes de recuperación.
b) Aprobados y monto.
c) Rechazados.
d) Pendientes.

Con respecto a estos últimos, especificará la cantidad de días transcurridos desde su iniciación y los agrupará:
a) Menos de quince (15) días hábiles.
b) Más de quince (15) días hábiles.

Igualmente el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria informará acerca de toda disposición dictada con respecto a los puntos enunciados en el artículo 11.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cádenas Madariaga.



**Instituto Nacional de Vitivinicultura**

## VITIVINICULTURA

Derógase una Resolución.

RESOLUCION
Nº 448
Mendoza, 29|12|78

VISTO el Expediente Nº 311-000356-78-6 y las experiencias realizadas por la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de los constituyentes y de las reacciones producidas en la elaboración de la materia prima para la fabricación de las pinturas epoxi, éstas pueden resultar impurificadas por solventes orgánicos en niveles extremadamente bajos.

Que mediante los ensayos e investigaciones realizadas se ha detectado la presencia de solventes en estos revestimientos en los niveles referidos.

Que se ha comprobado que los solventes contaminantes en concentraciones mínimas no son detectables en el producto contenido en los envases revestidos interiormente con pinturas epoxi de la naturaleza citada.

Que la firma proveedora de las materias primas utilizadas en la fabricación de pinturas epoxi, se ha manifestado en la imposibilidad técnica de eliminar totalmente los referidos solventes de impurificación.

Que estableciéndose un límite suficientemente prudencial de contenido de solventes orgánicos en las resinas de epoxi para su uso enológico, se obviarían las dificultades puntualizadas precedentemente sin comprometer aspectos bromatológicos y organolépticos.

Que en consecuencia las exigencias actualmente vigentes para la aprobación de los revestimientos epoxídicos para uso enológico, limitan la aplicación de tal eficiente recurso en la aislación y conservación de los envases vinarios, con los consiguientes perjuicios económicos.

Que hasta tanto finalicen los ensayos en ejecución, es necesario establecer un límite máximo provisorio de contenido de solventes orgánicos en los revestimientos epoxídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.746|77,

**El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura**

**Resuelve:**

1º.— Derógase la Resolución Nº 196|69.

2º.— Fíjase como límite máximo provisorio de solventes aromáticos en revestimientos epoxi el de 20 ppm en lámina seca.

3º.— La Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola continuará con los ensayos e Investigación, en ejecución hasta obtener resultados que permitan decidir en definitiva al respecto.

4º.— Regístrese, comuníquese, pase a Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola; publíquese y cumplido, archívese.

Juan E. Vacca.

## FE DE ERRATA

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**Resolución Nº 2.654|78**

Se hace saber que en la edición del día 24|7|78, donde apareció publicada la mencionada resolución, en forma sintetizada, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ...Posición arancelaria NADI 84.17.02.00...

Debe decir: ...Posición arancelaria NADI 84.17.02.01...

**Resolución Nº 3.338|78**

Se hace saber que en la edición del 14|9|78, donde apareció publicada la mencionada resolución en forma sintetizada, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ...de ancho menos...

Debe decir: ...de ancho menor...

**Resolución Nº 3.811|78**

Se hace saber que en la edición del día 26|10|78, donde apareció publicada la mencionada resolución en forma sintetizada, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ...que por naturaleza y concentración...

Debe decir: ...que por naturaleza y concentración...

**Resolución Nº 3.944|78**

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 26|10|78, donde apareció publicada la mencionada resolución en forma sintetizada, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ...con efecto de modientes...

Debe decir: ... con efecto de mordientes...

# CONCURSOS

NUEVOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expediente A. Nº 2.754|78 (DN)**

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir cargos de profesores titulares y adjuntos en las asignaturas Derecho Procesal Penal y Derecho Penal:

1º) Curso de aplicación de oficiales, año 1979:

Fecha de iniciación: 1º de marzo de 1979.

Fecha de finalización: 31 de julio de 1979.

Asignatura: Derecho Procesal Penal (10 horas de clases semanales).

Lugar del dictado de clases: Bermúdez 2651, Capital Federal.

Lugar de inscripción: División Personal, Paso 550, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Plazo de inscripción: Quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación.

2º) Curso de aplicación de oficiales, 1979.

Fecha de iniciación: 1º de marzo de 1979.

Fecha de finalización: 31 de mayo de 1979.

Asignatura: Derecho Penal (parte especial, 10 horas semanales).

Lugar del dictado de clases: Bermúdez 2651, Capital Federal.

Lugar de inscripción: División Personal, Paso 550, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Plazo de inscripción: Quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación.

e. 22|1 Nº 343 v. 22|1|79

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

Llámase a concurso para la provisión en alquiler de un (1) inmueble con destino al funcionamiento de la Dirección General de Documentación y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Luis, ubicado en el radio comprendido entre las calles: Rivadavia al Este, Las Heras al Norte, Constitución al Oeste y Pringles al Sur, y que reúna las siguientes características:

1 (un) local no menor de 450 m2 de superficie cubierta, integrado de la siguiente forma:

1 (un) ambiente de superficie no menor de 180 m2.

1 baño para damas.

1 baño para caballeros.

3 (tres) habitaciones para oficinas aproximadamente 10 m2 cada una, con acceso directo a la calle, con frente vidriado para iluminación natural.

1 (un) ambiente contiguo al anterior de una superficie libre no inferior a 180 m2, con acceso único desde el local anterior, todo con piso de mosaico o granito.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Economía y Finanzas, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, piso 1º, 5700 San Luis.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de febrero de 1979, a las 11 horas, en la secretaría y departamento mencionados.

e. 22|1 Nº 353 v. 23|1|79

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Faustino
AGUIRRE, Ricardo Oscar
ANDRADA, Mario Oscar
APARICIO, Justo
ARAMAYO, Hugo Artelio
BARRESI, José Luis
BARRIONUEVO, Nimio Antonio
BARRIOS, Raúl Justiniano
BERG, Teófilo Benito
BONAPARTE, León Irineo
CACERES, Miguel Angel
CAMACHO, Enrique Gabriel
ESCOBAR, Dionicio
FERNANDEZ CASANOVA, Néstor José
GALLARDO, Antonio Alberto
GARCIA, José Nicolás
GOMEZ, Adelmo Alberto
GUIMENEZ, Julio Roberto
HASIJ, Esteban
IPRIDINO, Ramón
KEHN, Alberto
LANDI, Silvio Alberto
LESPADA, Julio Argentino
LINZING, Roland Johann
MARCOS, Joaquín Miguel
MEDINA, María Luisa
MEDINA, Rufino Ramón
MILETT, Beatriz Nélida
ARIAS, Nieves
OJEDA DE OCAMPO, María Jacinta
PIZZI, Tomás
REYNAL, Juan Luis
RILLO, Leotardo Eliceo
ROMERO, Damiana María
VALENTI, Horacio Ernesto
VELAZQUEZ MILLAN, José Esmerildo
VILLARREAL, Simón Luis
ZURAKOWSKI, Ricardo Juan

e. 22|1 Nº 346 v. 2|2|79

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**INSPECCION GENERAL PERSONAS JURIDICAS**

RESOLUCION Nº 353

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978.

Visto: El Expediente Cta 1.334|508713 de la sociedad García Cueto, Sociedad en Comandita por Acciones, y considerando: Que a fs. 31, la socia comanditaria Blanca Severín de Carranza, solicita se convoque a asamblea a fin de elegir administradores y síndicos.

Que a fs 42 se corre vista a la sociedad de los escritos de fs. 31 y 35, notificándose por cédula en el domicilio social de fs. 58.

Que ha transcurrido el plazo en exceso para que la sociedad contestara el traslado conferido.

Por ello y compartiendo lo dictaminado a fs. 42|43 por el Departamento de Sociedades Especiales en Comandita por Acciones y Extranjeras,

El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve:

Artículo 1º — Convocar a asamblea general ordinaria de socios de la sociedad García Cueto, Sociedad en Comandita por Acciones a realizarse el 9 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Inspección General de Personas Jurídicas, San Martín 665, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Nombramiento de administradores y sindicaturas.

Artículo 2º — Se designa para concurrir a la mencionada asamblea a la Dra. Susana Beatriz Fernández.

Artículo 3º — La sociedad o en su caso el peticionante de fs. 41, se hará cargo de la publicación en el Boletín Oficial de los correspondientes edictos.

Artículo 4º — Los libros de actas de asamblea y registro de asistencia deberán presentarse en este Organismo antes del día 1º de febrero de 1979.

Artículo 5º — Regístrese, notifíquese por cédula al domicilio social y al domicilio de la socia comanditaria Blanca Severín de Carranza.

$ 113.760.— e.16|1 Nº 21.947 v.22|1|79

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO**

**Audiencia Pública Nº 135**

De conformidad con lo determinado por el artículo 129, de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del

# FOLLETO

# PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## *Leyes, Decretos y Ordenanzas*

## CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

- Ley Nº 19.549 - De procedimientos administrativos
- Decreto Nº 1759/72 - Reglamentación de la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 7314/72 - Plazo de vigencia para procedimientos especiales
- Decreto Nº 9101/72 - Vigencia de diversos procedimientos
- Ley Nº 20.261 - Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 1744/73 - Sustitúyense artículos del Decreto Nº 1759/72
- Decreto Nº 242/74 - Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional
- Decreto Nº 1383/74 - Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales
- Ley Nº 21.686 - Modificaciones a la Ley Nº 19549
- Decreto Nº 3700/77 Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72
- Ordenanza Municipal Nº 33.264 - Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal

**SOLICITELO EN:**

**Avda. Santa Fe 1659 de 13 a 16**

**Precio $ 4.000.-**

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Transporte Aereo relaizará la Audiencia Pública Nº 135 el día viernes 26 de enero de 1979, a las 10 horas, en Moreno 1050, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente asunto:

Nota D.N.T.A.C. Nº 17.237|78, por la cual la empresa uruguaya Aerolíneas Colonia, Sociedad Anónima, peticiona autorización para explotar un servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo internacional, en la ruta Salto (República Oriental del Uruguay) - Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery (República Argentina).

Frecuencia del servicio: Tres (3) vuelos semanales, ida y vuelta.

Aeronaves a utilizar: Convair 240 y 600 de hasta cuarenta y cuatro (44) asientos.

Quienes deseen alegar durante la referida audiencia pública y|o tomar vista previa de las actuaciones aludidas deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, piso 17, en días hábiles, de 9 a 13 horas, hasta el día 24 de enero de 1979. La nombrada secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e. 18|1 Nº 283 v. 22|1|79

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 875 Nros. 62.946|947, 290.202, 413.788|789, 597.664, 630.364|365 y 655.608|609, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1978.

$ 42.900.— e. 18|1 Nº 22.494 v. 16|2|79

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 8.750 Nº 2.487.155 y de v$n. 17.500 Nº 3.675.883, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1978.

$ 26.400.— e.21|12|78 Nº 19.168 v.22|1|79

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días art. 754 y concordantes del Código de Comercio, de la pérdida del certificado representativo de títulos Nº 030 441, Serie 4ta., cupón 1|20, por un v$n de 960.000. Declárase provisoriamente nulo dicho certificado.

$ 109.200.— e. 8|1 Nº 21.458 v. 5|2|79

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días — Art. 754 y Concordante de Código de Comercio — del Robo de Cédulas Hipotecarias Argentinas que seguidamente se detallan: 16 Láminas de v$n. 10.000 Nº 0000521|536 — Serie 2da. Cupón 5|20. Declárase Provisoriamente Nulos dichos Títulos. — Bs. As., 15 de diciembre de 1978

$ 42.000.— e.21|12|78 Nº 19.060 v.22|1|79

# LICITACIONES

NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría de Planeamiento

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración, de al Secretaría de Planeamiento, llama a licitación pública Nº 3|79, para el día 9 de febrero de 1979, a las 15 horas, para resolver la provisión e instalación de un equipo generador con arranque automático. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en: 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 22|1 Nº 336 v. 31|1|79

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
LEY Nº 17.164
**Licitación Pública Nº 1|79**

Objeto: Instalación de cañerías de electricidad en losas de hormigón en obra vivienda de las religiosas y anexos, sita en el predio Uspallata 3326, Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. Presupuesto oficial: Pesos 7.000.000 (pesos siete millones). Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos. Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, planta baja, Capital Federal, días hábiles, de 13 a 16 horas. Precio: $ 5.000 (pesos cinco mil). Apertura: 14|2|79, a las 17 horas, en Avda. Belgrano 752, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 345 v. 31|1|79

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 21|79, para el día 26|1|79, a las 12 horas, con el objeto de contratar las obras de reparación en el edificio que ocupa el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sito en la calle Tucumán 1353, Capital.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas

Valor del pliego: $ 5.000.

e. 22|1 Nº 354 v. 23|1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expediente D. Nº 5.536|78-DN**

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 29|1|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de cubiertas, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables, de 13 a 18 horas.

e. 22|1 Nº 350 v. 23|1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
**Expediente "D" Nº 17|79 (U. 5)**

Llámase a licitación pública Nº 7 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 31 de enero de 1979, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillo, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el bimestre marzo-abril del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 22|1 Nº 321 v. 23,1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
**Expediente "D" Nº 16|79 (U. 5)**

Llámase a licitación pública Nº 8 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el 31 de enero de 1979, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de cordero, salchichas, chorizos, filet de pejerrey, mondongo, pollo y panceta salada, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el bimestre marzo-abril del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 22|1 Nº 322 v. 23,1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
**Expediente "S" Nº 859|78 (U. 5)**

Enajenación de manzanas, cosecha año 1978|79.

Llámase a licitación pública Nº 9 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1979, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

300.000 kgs., aproximadamente, de manzanas Red Deliciuos.

30.000 kgs. aproximadamente, de manzanas Kings Davis.

25.000 kgs., aproximadamente, de manzanas Romme Beauty.

10.000 kgs., aproximadamente, de manzanas Granny Smith.

50.000 kgs., aproximadamente, de manzanas del suelo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección todos los días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 22|1 Nº 323 v. 31|1|79

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T. E. 772-8091, Int. 178-172**

Llámase a Licitación Pública Nº 01|79, para el día 16 de marzo de 1979, a las 10 horas, por la provisión de: Una planta de colada continua de alambrón de aluminio y aleaciones.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 22|1 Nº 342 v. 31|1|79

**FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para el día 7 de febrero 1979, a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión de piezas de acero fundido.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar San Francisco (Ofic. Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 326 v. 6|2|79

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78, destinada a la adquisición de un camión blindado, nuevo, 0 km. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, piso 7º, Departamento de Contrataciones y Suministros, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 12 de febrero de 1979, a las 15.

e. 22|1 Nº 324 v. 26|1|79

### Secretaría de Hacienda

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, con el objeto de adquirir placas radiográficas.

Expediente Nº 300.484|79, la apertura se llevará a cabo el día 30 de enero de 1979, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, piso 3º, oficina 301, Capital Federal (Servicio de Compras y Suministros).

e. 22|1 Nº 337 v. 23|1|79

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107|78, para la provisión y colocación de estanterías metálicas.

Apertura: 31 de enero de 1979, a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 22|1 Nº 327 v. 23|1|79

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|78, para la instalación de una alarma contra incendio en el edificio de esta Administración Nacional.

Apertura: 31 de enero de 1979, a las 16.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|1 Nº 328 v. 23|1|79

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)**

### Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Sociedad del Estado**
**Licitación Pública Nº AC 6|79**

Prov. central telefónica. L. Pública Nº AC 7|79. Prov. transistores. Apertura 15|2|79 a las 10 y 10.15 horas. Valor pliego: $ 1.500. Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas: Bmé. Mitre 784, piso 2º, oficina 203, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 352 v. 26|1|79

### Secretaría de Programación y Coordinación Económica

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 15.076, expediente Nº 111.469|78, para la provisión e impresión de formularios, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1979 a las 17.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|1 Nº 355 v. 23|1|79

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Decreto Ley Nº 6.698|63**
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 (Ley Nº 13.064) para la provisión y montaje de equipo de aire acondicionado en las cabinas de recepción de camiones Elevador V - Unidad I - Pto. Ing. Withe, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) cita en la Unidad I Pto. Ing. Withe (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1979 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: veinte mil pesos.

e. 22|1 Nº 319 v. 26|1|79

### Secretaría de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6942 para contratar la provisión de "elementos de electricidad (iluminación)". — Precio del Pliego: $ 6.000. — Expte..: 18853-L-1978. Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 22|1 Nº 318 v. 31|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1073|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3, Tramo: Tres Cerros - El Salado (reacondicionamiento de obra básica existente y construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz $ 13.719.805.000. — Depósito de garantía: $ 137.198.050, precio del pliego: $ 1.370.000, plazo de obra: 30 meses

Presentación propuestas: 27 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 22|1 Nº 344 v. 9|2|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1072|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146, Tramo: Quines - Villa Dolores, Sección: Km. 193 - Km. 231 (bacheo con premezclado bituminoso incluido riego de liga y un tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 98.443.170. — Depósito de garantía: $ 984 432, precio del pliego: $ 10.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 23 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 338 v. 2|2|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1072/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 93, Tramo: Jume - Saladillo y Los Telares - Colonia Dora - Puente sobre Río Saladillo y sobre Río Dulce y accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santiago de Estero. — pesos 987.900.000. — Depósito de garantía: $ 9.879.000, precio del pliego: $ 100.000, plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 339 v. 9|2|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1070|79 para la ejecución de los trabajos de "desarme y traslado completo de las construcciones metálicas instaladas en terrenos del 17 Distrito - Paraná en la Provincia de Entre Ríos y su adecuación y armado", para ser utilizadas como nueva sede provisoria del 22 Distrito en la Provincia de Formosa. — $ 100.000.000. — Depósito de garantía: $ 1.000.000, precio del pliego: $ 10.000, plazo de obra: 180 días calendario.

Presentación propuestas: 16 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 340 v. 2|2|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1074|79 para la ejecución de los trabajos de Renovación Instalación Sanitaria en el 7º piso - Cocina Casa Central y Obras Complementarias. — $ 17.000.000. — Depósito de garantía: $ 170.000, precio del pliego: $ 1.700, plazo de obra: 90 días calendario.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 341 v. 26|1|79

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Privada Nº 3403|79.**

Leche fresca en cartón de 1 litro cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso; oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 26 de enero de 1979 a las 11.30 horas.

e. 22|1 Nº 347 v. 23|1|79

## Secretaría de Intereses Marítimos

## Subsecretaría de Marina Mercante

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**
**Licitación Pública Nº 1|79**

Para el servicio de concesión y explotación de comedores y bares y boites del conjunto de buques de pasajeros pertenecientes a Flota Fluvial del Estado Argentino.

Fecha, lugar y aperturas: Sobre Nº 1 "Antecedentes": 22|2|79, 15 horas; Sobre Nº 2 "Ofertas": 1|3|79, 15 horas. Sección Compras, Av. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: veinte mil pesos ($ 20.000.-).

e. 22|1 Nº 332 v. 31|1|79

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras y Suministros.**

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, según el siguiente detalle:

Nº 1.330 - Servicio de abono mensual de lavado de vidrios y mantenimiento quincenal de pisos de parquet y machimbre para las dependencias que integran el Organismo Central por el período de febrero a diciembre de 1979. Apertura: 26|1|79, 15 horas. Expediente Nº 17.778 c/17.775|78. Resolución Nº 118|79.

Nº 1.331 - Servicio de abono mensual para la provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores, con destino a distintas dependencias que integran el Organismo Central. Apertura: 26|1|79, 17 horas. Expediente: Nº 17.776|78. Resolución Nº 119|79.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros. Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|1 Nº 331 v. 23|1|79

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para contratar los servicios de limpieza, a partir del 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino al edificio que ocupará la misma en esta ciudad.

Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas, Delegación Regional Córdoba (Compras y Contrataciones), sita en calle Tucumán 26, 7º piso, en el horario de 7 a 14.

Apertura de Ofertas: Día 26 de enero de 1979 a las 9.00 horas.

e. 22|1 Nº 320 v. 23|1|79

**DELEGACION REGIONAL EN CORRIENTES**

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Delegación Regional en Corrientes, de 500 m2 cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en quince (15) habitaciones, dependencias y dos (2) o más baños.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles Rivadavia, Tucumán, Av. España y Plácido Martínez o Av. Costanera. Para retiro de Pliegos y presentación de Ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Av. 3 de Abril esquina Mendoza, Corrientes.

Apertura de Propuestas el día 26 de enero de 1979 a horas 11.

e. 22|1 Nº 325 v. 23|1|79

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICIENCIA NACIONAL Y CASINOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79-H, para la Contratación de Mantenimiento de la Central Telefónica Siemens, con destino al Centro de Cómputos.

Expediente Nº 390.216|79. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1979, a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: Av. Del Libertador 4101 Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Av. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 334 v. 23|1|79

**LOTERIA DE BENEFICIENCIA NACIONAL Y CASINOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79-H, para el alquiler de máquina fotocopiadora, con destino al Centro de Cómputos.

Expediente Nº 390.216|79. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1979, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Av. Del Libertados 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575, ó 771-0232 de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertados 4101 Capital Federal.

e. 22|1 Nº 335 v. 23|1|79

## Secretaría de Salud Pública

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 7 de febrero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material para Laboratorio (probetas de vidrio, tiras de acetato de celulosa, tubos de hematocritos, jeringas, cánulas, cepillos limpiatubos, etc.), con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|1 Nº 330 v. 31|1|79

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 330.097|79**

Llámase a licitación pública Nº 25|79, para el día 30 de enero de 1979, a las 15 horas, para lograr la Contratación de máquinas fotocopiadoras tipo industrial.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 22|1 Nº 351 v. 23|1|79

## Secretaría de Acción Social

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79 - Trámite Interno Nº 201.278|78 para contratar el servicio de vigilancia para la Subsecretaría de Turismo: Suipacha 1111, pisos 13, 20 y 21, Capital Federal.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1979, a las 15 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, piso 5º, oficina 5147, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 333 v. 23|1|79

## PROVINCIAS

**BUENOS AIRES**
**COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 para el día 19 de febrero de 1979 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de fletes con camiones, rastrojeros ola cargadora para el año 1979|80.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291 - piso 7º, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 22|1 Nº 329 v. 31|1|79

**TUCUMAN**
**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**
**SECRETARIA DE ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL**
**Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano**
**Postergación de Licitación Pública**
**Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.**

Comunícase que el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, ha procedido postergar la Licitación Pública 64 viviendas e infraestructura en Barrio Diego de Villarreel - 3ra. etapa San Miguel de Tucumán, originalmente dispuesta para el día 26 de enero de 1979, a horas diez (10) para el día 12 de febrero de 1979, a horas (10) diez.

e. 22|1 Nº 348 v. 25|1|79

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**
**SECRETARIA DE ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL**
**Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano**
**Postergación de Licitación Pública**
**Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.**

Comunícase que el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, ha procedido postergar la Licitación Pública 470 Viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario en Barrio Estación 24 de Setiembre, San Miguel de Tucumán, originalmente dispuesta para el día 29 de enero de 1979, a horas diez (10) para el día 14 de febrero de 1979, a horas (10) diez.

e. 22|1 Nº 349 v. 25|1|79

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 90.003**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la ejecución de la Obra "Ampliación del Depósito de Elementos Combustibles irradiados del R.A.3 y Depósito de Vehículos Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de Febrero de 1979. Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Doscientos ochenta millones de pesos. (280.000.000).

Valor del Pliego: Quince mil pesos (pesos (15.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 10|1 Nº 109 v. 30|1|79

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 10, Expediente Nº 90.002 por la "Locación de los Servicios de Limpieza del Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 8 de febrero de 1979. — Hora: 10.00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09:30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 17|1 Nº 254 v. 26|1|79

## Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Licitación Pública Nº 893**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de febrero de 1979, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos de electricidad.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 19|1 Nº 308 v. 30|1|79

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjase el día 30 de enero de 1979, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45|79 Ley 13.064 "Trabajos a realizar en las viviendas de servicio de la Delegación Santiago del Estero, solicitado por la División Inmuebles".

e. 17|1 Nº 260 v. 23|1|79

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 15|79**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para la adquisición y colocación de cien (100) equipos de aire acondicionado friocalor con destino a distintos edificios de este Ministerio. — Apertura de ofertas y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, Capital, en el horario de 13 a 19. — Lugar donde se realiará la apertura pertinente.

e. 16|1 Nº 228 v. 25|1|79

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|79, para el día 25|1|79 a las 12.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de tres (3) automóviles con destino a la Sede Central del Ministerio de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.—

e. 19|1 Nº 316 v. 22|1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U-17)**
**Cde. Expte. "A" 799|78 (U-17)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 16|2|79 a las 10.45 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U-17), para resolver la adquisición de chorizos, pescados, pollos, etc., para el trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio del año 1979.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas, Candelaria (Mnes.)

e. 19|1 Nº 303 v. 22|1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U-17)**
**Cde. Expte. "A" 800|79 (U-17)**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 16|2|79 a las 11 horas, en el Local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U-17), para resolver la adquisición de artículos varios de almacén, para el trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio del año 1979.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas Candelaria (Mnes.).

e. 19|1 Nº 301 v. 22|1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U-17)**
**Cde. Expte. "A" 798|78 (U-17)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 16|2|79, a las 10.30 horas,

en el Local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U-17), para resolver la adquisición de carne vacuna y de capón para el trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio del año 1979.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas, Candelaria (Mnes.).

e. 19|1 Nº 300 v. 22|1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U-17)
**Cde. Expte. "A" 797/78 (U-17)**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 16|2|79 a las 10.15 horas, en el Local de la División Administrativa de la unidad, para resolver la adquisición de leche fresca, harina de maíz, etc., para el trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio de 1979

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas Candelaria (Mnes.).

e. 19|1 Nº 299 v. 22|1|79

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U-17)
Cde: Expte. "A" 796/79 (U-17)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 16|2|79 a las 10 horas, en el Local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U-17), para resolver la adquisición de frutas y verduras varias para el trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio del año 1979.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas. Candelaria (Mnes.).

e. 19|1 Nº 298 v. 22|1|79

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78, destinada a la contratación de las obras de remodelación en locales sanitarios y offices correspondientes al edificio de San Martín 235 de este Banco.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711 de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 7 de febrero de 1979, a las 15 horas.

e. 17|1 Nº 240 v. 23|1|79

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 51|78**

Apertura: 14 de febrero de 1979, a las 14 horas.

Adquisición de papeles, cartones y cartulinas durante el año 1979.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 18|1 Nº 275 v. 29|1|79

### Secretaría de Hacienda

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/79, con el objeto de adquirir artículos de odontología. — Expediente Nº 300.482|79 — La apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1979, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, of. 301, Capital - Servicio de Compras y Suministros.

e. 19|1 Nº 302 v. 22|1|79

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/79, con el objeto de adquirir drogas y artículos de laboratorio — Expediente número 300.483|79 — La apertura se llevará a cabo el día 31 de enero de 1979, a las horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal (Servicio de Compras y Suministros).

e. 19|1 Nº 314 v. 22|1|79

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16/79 para la provisión e instalación de balanzas para pesar camiones Apertura: 8 de febrero de 1979, a las 16.40 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 19|1 Nº 313 v. 30|1|79

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20/79 para la suscripción de publicaciones periódicas para el año 1979.

Apertura. 6 de febrero de 1979, a las 17 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 19|1 Nº 312 v. 30|1|79

### Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº AC 4/79.
Adq. coronas diamante.
Licitación Pública AC 5|79 Prov. trapos.
Apertura 14|2|79 — horas 10,00 y 10,15.
Valor pliego $ 1.500.—
Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas: Bmé. Mitre 784 2º Piso — oficina 203 Capital Federal.

e. 17|1 Nº 267 v. 23|1|79

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº AC 1|79.
Prov. Aisladores soporte MN38 y portafusibles aereos p|COA.
Apertura 13|2|79, hora 10,00.
Licitación Pública Nº AC 2|79.
Prov. Conductores cableado de cobre aislado en PVC.
Apertura 13|2|79 hora 10,15.
Licitación Pública Nº AC 3|79.
Provisión Conjunto de repuestos para válvula Carraro, Ruggles-Klingeman, Leslie, etc.
Apertura: 26|2|79 — hora 10,00.
Valor de cada Pliego $ 1.500.—
Consulta, retiro de Pliegos a apertura propuestas: Bmé Mitre 784 2º Piso — oficina 203 — Capital Federal.

e. 17|1 Nº 266 v. 23|1|79

**GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública Nº 9.996: Adq. válvulas de admisión, escape, inyección de gas, retención de aire y arranque con aire, p/MC y MG varios.

Apert. 20|2|79 9 hs. — Valor Doc.: $ 27.000

Nº 9.997: Contrat. trabajos p|la obra "Nuevo sistema de iluminación general en planta de almacenaje Mar del Plata Prov. de Buenos Aires.

Apert. 20|2|79 10.30 hs. — Valor Doc. $ 50.000.

Nº 9.998: Contrat. servicio mano de obra p|tareas ordenamiento de materiales en almacenes y administrativas.

Apert.: 13|2|79; 9 hs. — Valor Doc.: $ 27.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 16|1 Nº 234 v. 25|1|79

**GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública Nº 10.002: Adq. 1 tractor sobre orugas con hoja topadora incorporada.

Apertura: 19|2|79; 9,45 hs.
Valor Doc. $ 130.000.—

Licitación Pública Nº 10.003: Adq.: de semi-cojinetes p|MG. Clark Z6|8 y Worthington BBG-6 y MC. Clark HBM-10 y Worthington LTC 3|6.

Apertura: 22|2|79: 9,00 horas.
Valor Doc. $ 13.000.—

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 17|1 Nº 265 v. 26|1|79

**GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública Nº 9.993: Contrat. trabajos para la obra. "Construcción nueva red cloacal en barrio de viviendas Médanos, Prov. de Buenos Aires"

Apertura. 15/2/79, 9 horas.
Valor documentación: $ 130.000.—

Licitación Pública Nº 9.994: Contrat. "Trabajos de mantenimiento de estaciones de repetición de radio enlace gasoducto Pico Truncado-Buenos Aires".

Apertura: 23-2-79, 9 horas.
Valor doc. $ 13.000.—

Licitación Pública Nº 9.995: Adq. formularios (blocks, fichas, sobres ejemplares, libros contables etc.).

Apertura: 12-2-79, 10.30 horas.
Valor doc. $ 13.000.—

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas

e. 12|1 Nº 174 v. 23|1|79

### Secretaría de Programación y Coordinación Económica

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expediente Nº 52.512|78

Llámase a Licitación pública Nº 15.216, para contratar el servicio de abono con provisión de repuestos y mano de obra para la atención y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, heladeras y bebederos refrigerados, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1979 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 11|1 Nº 144 v. 22|1|79

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 14.903, expediente Nº 51.786|78, para la provisión de artículos para escritorios, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1979, a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|1 Nº 304 v. 22|1|79

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para contratar el servicio de transporte de 15.000 t. aproximadamente de trigo en camiones a granel, desde Unidad X (Ex XVI) hasta Unidad VIII (Ex XIV), en cantidad diaria ajustada según la capacidad de extracción dispuesta por la Dependencia de Pto. San Lorenzo.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. Para este último caso debe aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 30|1|79 a las 10 horas en presencia de los funcionarios y proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término

Precio del pliego: $ 17.500
Rosario, 19 de enero de 1979
e. 19|1 Nº 293 v. 22|1|79

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/78 con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral del edificio sita en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 41.400 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevarán a cabo el 1º de febrero de 1979 a las 9.00 horas, en la dirección mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|1 Nº 227 v. 25|1|79

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 con el objeto de adquirir encendedores "Apoio 6x6x6" maquinados en acrílico, bases de escritorio en resina poliéster, cortapapeles metálicos con mango acrílico, reglas 30 cm acrílico.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000 en la Gerencia Administración y Fianzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de enero de 1979, a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 19|1 Nº 307 v. 22|1|79

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 22|79, para el día 30 de enero de 1979, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza del inmueble que ocupa el Plan Piloto, sito en Diag. H. Yrigoyen 31, Henderson, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e 18|1 Nº 284 v. 24|1|79

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 27|79, para el día 29 de enero de 1979, a las 17 horas, para el servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|1 Nº 268 v. 23|1|79

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 29|79, para el día 29 de enero de 1979, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de limpieza de material de vidrio de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|1 Nº 256 v. 23|1|79

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|79, para el día 26 de enero de 1979, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de limpieza y antisepsia de los locales del lapoac.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca Nº 751, e. piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|1 Nº 233 v.22|1|79

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 30|79, para el día 30 de enero de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de mamelucos, botas de goma y lupas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|1 Nº 285 v. 24|1|79

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 31|79, para el día 31 de enero de 1979, a las 17 horas, para la contratación de un laboratorio para la elaboración de una vacuna oleosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|1 Nº 277 v. 24|1|79

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79, para el día 26 de enero de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de muebles para oficina

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca Nº 751, e. piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|1 Nº 220 v.22|1|79

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 2|79, del Distrito 10, para locación de vivienda en el radio urbano de la ciudad de Corrientes, compuesta de tres dormitorios, living comedor, cocina, comedor, baños y lavadero.

Lugar de consulta y de presentación de ofertas: Sede del Distrito 10 Avenida General San Martín 252, Corrientes. Apertura: 24 de enero de 1979, a las 10 horas.

e. 19|1 Nº 290 v. 23|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1|79, del Distrito 10, para locación de vivienda en el radio urbano de la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), compuesta de dos dormitorios, cocina, baño, living comedor y lavadero.

Lugar de consulta y de presentación de ofertas: Sede del Distrito 10, Avenida General San Martín 252, Corrientes. Apertura: 31 de enero de 1979, a las 10 horas.

e. 19|1 Nº 289 v. 23|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6940 para contratar la provisión de cinco (5) amplificadores lineales.

Precio del pliego: $ 4.000. — Expte. 19.385-L-1978.

Presentación de propuestas: 31 de enero de 1979 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|1 Nº 271 v. 22|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.069|79, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Autopista de Acceso Sur a San Miguel de Tucumán, tramo: Ruta Provincial Nº 301, Canal San Cayetano (obras básicas, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y puentes), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 11.192.025.249. Depósito de garantía: Pesos 111.920.252. Precio del pliego: Pesos 1.120.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|1 Nº 288 v. 8|2|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1066|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: Villa Mercedes — Villa Dolores, Sección: Villa Mercedes — E. Morro — Límite con San Luis — Villa Dolores (bacheo de la calzada existente con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 19.580.650.-. Depósito de garantía: $ 1.965 806—. precio del pliego: $ 20.000.—. plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 5 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 30 v. 25|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1067|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 11 — Tramo: Puerto Veláz - Puerto Pilcomayo, Sección Km. 1.103 — Km. 1 214 (bacheo de base y calzada y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — $ 672 170.300.—. Depósito de garantía: $ 6 721 703.— precio del pliego: $ 70.000.—. plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 28 v. 25|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1065|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: La Juanita - Tres Cerros (reacondicionamiento de obra básica existente y construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $ 12.304.468 600.—. Depósito de garantía: $ 123.044 680.—. precio del pliego. $ 1.000.000.— plazo de obra. 30 meses.

Presentación propuestas: 1º de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 31 v. 25|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1064|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 1, Tramo: Villa María-Arroyo Cabral-Puente sobre Arroyo Cabral (Proyecto y construcción de un puente Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 152.981.000.

Depósito de garantía $ 1.529.810.

Precio del pliego: $ 150.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 24 de enero de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1 Nº 29.078 v.22|1|79

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 3380|79, a realizarse el 9 de febrero de 1979 a las 14 horas, para contratar la Obra: Taller Mantenimiento Servicios de Rampa, Primera Etapa, con un presupuesto oficial de $ 190.000.000

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio pliego: $ 25.000.—, y Bases Generales: $ 4.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, 6º piso, de 10.30 a 15 horas.

e. 9|1 Nº 89 v. 29|1|79

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada Nº 3.396|79**

Repuestos motor Perkins 4-203.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de enero de 1979, a las 10.30 horas.

e. 19|1 Nº 309 v. 22|1|79

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 3.373|79**

Leche en polvo descremada, en sobres de 4/5 grs. neto cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 1º de febrero de 1979, a las 10,30 horas.

e.15|1 Nº 215 v.24|1|79

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS**

**Licitación Pública Nº 1|79**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1979, a las 15 horas, para contratar un servicio de transporte para el traslado de personal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte 542, 2º piso, Sector Compras y Suministros en el horario de 13 a 19 horas.

e.15|1 Nº 200 v.24|1|79

## Secretaría de Intereses Marítimos

## Subsecretaría de Marina Mercante

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación pública Nº 2|79: Adquisición de cable de acero y cabos de polipropileno.

Fecha y lugar de apertura: 14|2|79, 10 horas, Sección Compras, Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego $ 10.000 (diez mil pesos).

e. 17|1 Nº 253 v. 26|1|79

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA**

Llámase a licitación pública Nº 3|79, hasta el día 29 de enero de 1979, a las 10 horas, para la adquisición de: Artículos de limpieza.

Estimación oficial: Pesos veintitrés millones ($ 23.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, piso 1º Buenos Aires. Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 19|1 Nº 296 v. 22|1|79

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 1 LRA 18|79**

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de transporte de personal entre los estudios y la planta transmisora de LRA 18 Radio Nacional Río Turbio por el término de dos (2) años. Pliego de bases y condiciones, pueden retirarse en la citada sede de la emisora: Casa 16, depto. 2º, Barrio Las Lengas, ciudad de Santa Cruz, de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: 29 de enero de 1979, a las 16 horas.

$ 13.000.— e. 19|1 Nº 22.695 v. 22|1|79

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 23-P|79**

Apertura: 13 de febrero de 1979, a las 9 horas.

Pliego: $ 6.000.

Provisión de formularios impresos.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e 17|1 Nº 259 v. 25|1|79

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública: 20-P-79.**

Apertura: 12 de febrero de 1979 — Hora: 9.

Pliego: $ 3.000,00 — Transporte y dist. de Gas Oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provincias: los pliegos podrán adquirirse en Av. La Plata 1540 — piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas; Santa Fe, Mendoza 2430 — Piso 1º Córdoba, Colón 210, Santiago del Estero, Absalón Rojas 510 esq. Av. Alvear; Tucumán, Córdoba 540, San Miguel de Tucumán; Salta Alvarado 638, J. Juy Av. de Pires 141.

e. 12|1 Nº 166 v. 22|1|79

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a licitación pública Nº 27 DGIA|78, hasta el día 20 de marzo de 1979, a las 16 horas, para contratar, bajo

el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos que a continuación se detallan:

Renglón 1: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Centro de Conmutación de Mensajes y todo el equipo periférico asociado al mismo, incluyendo aquellos destinados a funciones de control y supervisión y terminales de video presentación (VDU) para operación de tráfico en las oficinas de telefonogramas y transmisión de casa central. Instalación de los teleimpresores en las oficinas que componen el sistema.

Asimismo, se ejecutarán las obras civiles complementarias, sistemas de provisión de energía, climatización, alarma contra incendio, central de órdenes, etc., de acuerdo a lo indicado en las respectivas especificaciones técnicas y documentación que componen el presente llamado, un Servicio de Mantenimiento Integral con provisión de mano de obra, herramientas y repuestos durante un período de veinticuatro (24) meses.

Renglón 2: Provisión de un mil cincuenta (1.050) teleimpresores electrónicos de página que operen con el alfabeto internacional CCITT Nº 2 para operación del tráfico de la Red Sitram, con servicio de reparación durante un período de veinticuatro (24) meses.

Se recibirán propuestas firmadas y en sobre cerrado en el salón de actos del palacio central de Correos y Telégrafos, sito en la calle Sarmiento 151, 4º piso, Capital Federal, República Argentina, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizara la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Avda. Corrientes 132|172 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal.

Presupuesto oficial renglón 1: Pesos 9.360.123.900.

Importe de garantía renglón 1: Pesos 93.601.239.

Presupuesto oficial renglón 2: Pesos 3.450.000.000

Importe de garantía renglón 2: Pesos 34.500.000.

Importe de garantía en caso de cotizar ambos renglones: $ 128.101.239.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 5|1 Nº 14 v. 25|1|79

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de enero de 1979, para resolver el Servicio de mantenimiento mensual de ascensores y montacargas, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de febrero de 1979 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 19|1 Nº 294 v. 30|1|79

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento Compras y Suministros**
**Expediente Nº 18.684|78**
**Resolución Nº 56|79**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.329, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de enero de 1979 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - piso 1º - Buenos Aires, para el alquiler mensual de un equipo de fotocopia en papel común, por el período comprendido de febrero a diciembre de 1979, con destino al Organismo Central - Bolívar 191 - Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 - piso 1º - Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|1 Nº 291 v. 22|1|79

### INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO

Por dos (2) días llámase a Licitación privada Nº 1|79, para la contratación de los servicios de limpieza del inmueble sede del Instituto.

Apertura: 23 de enero de 1979, a las 16 horas, en la sede del Organismo Pacheco de Melo 1826, piso 2º Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas, en la dirección indicada en días hábiles de 13 a 18 horas.

$ 10.400. e. 19|1 Nº 22.762 v. 22|1|79

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
**Licitación Pública Nº 1|79**
**Actuación Nº 1.373|77**

Obra: Galpones de ganado y forraje en el campo de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias General Pico, La Pampa.

Fecha de apertura: 14 de febrero de 1979, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Pliegos e informaciones: Rectorado, 9 de Julio 149, T. E. 3109 - 3191, Santa Rosa, La Pampa.

Valor del pliego: $ 5.000.

Presupuesto oficial: $ 67.000.000.

e. 10|1 Nº 132 v. 23|1|79

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 12|79**

Apertura: 25 de enero de 1979.

Hora: 16,30.

Lavado y planchado de cortina...

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones - Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7mo. Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 19|1 Nº 310 v. 23|1|79

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 9|79**

Apertura: 25 de enero de 197..

Hora: 15.

Adquisición de un millón (1.000.000) de tarjetas para máquina I.B.M.

Retiro de Pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7mo. Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas. e. 19|1 Nº 311 v. 22|1|79

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
**Expediente Nº 378.586|78**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para la provisión e instalación de bombos para efectuar sorteos de lotería y|o quiniela y sus correspondientes juegos de bolas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1979, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148, 1er. piso, departamento compras y contrataciones, Capital Federal, T. E.: 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e.19|1 Nº 317 v.30|1|79

## Secretaría de Salud Pública

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Expediente Nº 2020-1.094|79-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 7 del mes de febrero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de "vehículos", solicitados por la Dirección General de Administración.

Costo del Pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, piso 4º, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|1 Nº 305 v.30|1|79

### SERVICIO DE CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-766|79-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79 para el día 26 del mes de enero de 1979, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, traslado de fondos con destino al Servicio de Tesorería.

Costo del pliego: $ 20.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, piso 4º, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 19|1 Nº 306 v. 22|1|79

### HOSPITAL COLONIA NACIONAL DOCTOR EMILIO VIDAL ABAL
**Expediente Nº 1-2020-2719000016|79-0**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 7 de febrero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, 1er. semestre de 1979, con destino al Hospital Colonia Nacional Doctor Emilio Vidal Abal, Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonio Nacional Doctor Emilio Vidal Abal, en Oliva, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 19|1 Nº 235 v. 30|1|79

### HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 25 de enero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. materiales y equipos para esterilización (cepillo de mano, agujas metálicas, tela adhesiva, jeringas, agujas de sutura, sondas, etc.) con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, Prov. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 19|1 Nº 292 v. 22|1|79

## Secretaría de Seguridad Social

### COMPRAS Y SUMINISTROS
**Expediente Nº 53.643|78.**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, para el día 12 de febrero de 1979 a las 15 horas, por la provisión general de materiales —rubro papeles— para cubrir las necesidades del año 1979 del Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (C.U.P.E.D.).

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros — Defensa 120 — 5º Piso — Oficina 5043 — Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 15|1 Nº 207 v. 24|1|79

### INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
**Licitación Pública Nº 1|79**
**Expediente Nº 23.260|78**

Llamado a Licitación para la impresión de formularios, sobres, fichas y la provisión de sobres en papel Kraft de diversas medidas.

Valor del Pliego: $ 8.000.

A retirar en Callao 1445, Capital, de 12 a 16 horas.

Apertura: Día 7|2|79, hora: 15.

$ 27.300.— e.19|1 Nº 22.722 v.23|1|79

### CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 11/79 para el día 29/1/79, a las 14 hs., por el servicio de mantenimiento, conservación y atención especial de diversos ascensores instalados en los edificios de este Organismo.

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 12|1 Nº 176 v.23|1|79

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Licitación Pública Nº 11/79**
**Expte. Nº 6.045.237/7 As. Vs.**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/79, para el día 30 de enero de 1979, a las 14 horas, para la contratación del servicio de refrigerio al personal de la Institución, durante el año 1979.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio de Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario 12.30 a 19 horas.

e.12|1 Nº 183 v.23|1|79

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
**Expediente Nº 329.397|79**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79, para el día 14 de febrero de 1979, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de equipos para microfilmación.

El acto de apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 17|1 Nº 264 v. 26|1|79

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
**Expediente Nº 330.780|79**

Llámase a licitación pública Nº 23|79 para el día 14 de febrero de 1979, a las 14 horas, para lograr la adquisición de elementos para una máquina grabadora e impresora.

El acto de apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e 18|1 Nº 279 v. 29|1|79

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, Que será abierta el día 26 de enero del 79, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de oficina para uso de este organismo. — El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 4?0, ?? piso, Capital Federal, oficina de compras donde se suministrarán más detalles, informes y pliego de condiciones.

e.19|1 Nº 316 v.22|1|79

### CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
**Licitación Pública Nº 1|79**

Referencia: Para la compra de uniformes para el personal femenino.

Apertura: El día 5 de febrero de 1979, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 12.30 a 19.30 horas en nuestra Sede Central, Leandro N. Alem 638, piso 3º, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros.

Nota: El pliego de especificaciones es gratuito.

e. 18|1 Nº 270 v. 22|1|79

### CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
**Licitación Pública Nº 2|79**

Referencia: Para la adquisición de resmas de papel copia, cartulina marfilina y resmas de papel comercial.

Apertura: El día 6 de febrero de 1979, a las 14.30 horas.

Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 12.30 a 19.30 horas en nuestra Sede Central, Avenida Leandro N. Alem 638, 3º piso, Capital Federal - Departamento Compras y Suministros.

Nota: El pliego de especificaciones es gratuito.

e.19|1 Nº 297 v.23|1|79

## Secretaría de Acción Social

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, Trámite Interno Nº 201.342|78 para la adquisición de bolsas de material plástico con impresión por el sistema de planograf.

Fecha de Apertura: 2 de febrero de 1979, a las 15 horas.

Consulta, Retiro de Pliegos, Recepción y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

e.16|1 Nº 235 v.25|1|79

## PODER JUDICIAL

### SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 16 de febrero de 1979, a las 10 horas, a los efectos de contratar la "construcción de la estructura de hormigón armado y parte de la mampostería de la obra destinada a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 345.000.000.

Apertura y pliegos: Subsecretaría de Administración - División Adquisiciones y Contrataciones - Paraguay 1536, 7º piso - Cap. Fed.

Informes: Subsecretaría de Administración - Departamento de Obras, Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 6º Capital. Horario de atención: 8.30 a 10.30 horas.

Valor del pliego: $ 45.000.

e.16|1 Nº 219 v.5|2|79

# LICITACIONES VARIAS

## ANTERIORES

### CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
**Licitación Pública Nº 2/79**

Llámase a Licitación Pública para los servicios de fotoduplicación para el período 1º de marzo al 31 de diciembre 1979.

Apertura de las ofertas: 1º de febrero de 1979, a las 16 horas.

Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.—

e.12|1 Nº 177 v.22|1|79

### CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de distintos elementos para llevar a cabo estudios hidrológicos. Apertura de las ofertas: 5 febrero 1979 - hora 17.00. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, Mesa de Entradas de 14 a 19 horas. Valor del Pliego: cinco mil pesos. ($ 5.000.-).

e. 17|1 Nº 269 v. 26|1|79